

La Concejalía de Desarrollo Económico y Empleo anima a las Pymes a participar en un programa de ayudas para la innovación comercial

Fecha de publicación: 14/10/2016:00

Descripción:

- **La propuesta está cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y por la Secretaria de Estado de Comercio.**
- **El objetivo es contribuir a la mejora de la competitividad de los comercios, mediante la realización de Diagnósticos individualizados e informe de recomendaciones de mejora.**

La Concejalía de Desarrollo Económico, Empleo y Nuevas Tecnologías del Ayuntamiento de Móstoles anima a las Pymes y autónomos de la localidad a que acudan a la convocatoria del programa de ayudas "Diagnósticos de Innovación Comercial del Plan de Comercio Minorista".

Se trata de una iniciativa, de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de España, junto con la Secretaria de Estado de Comercio del Ministerio de Economía y Competitividad y las Cámara/s de Comercio, que se enmarca en el Eje 1 del Programa Operativo de Crecimiento Inteligente FEDER 2014-2020 (POCIInt), estando cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y por la Secretaria de Estado de Comercio.

La actuación tiene como objetivo principal contribuir a la mejora de la competitividad de los comercios, mediante la realización de Diagnósticos individualizados e informe de recomendaciones de mejora, a fin de impulsar la adopción, por parte de los mismos de metodologías y soluciones que permitan mejorar su situación competitiva.

Los beneficiarios de este programa de ayudas son Pymes o autónomos dados de alta en el Censo del CNAE-2009 Grupo 47 o que estén dados de alta en el IAE en los epígrafes 64, 65 ó 66 (se excluyen las farmacias) que tengan su domicilio social y/ o centro productivo en alguno de los municipios de la demarcación de la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Madrid y cumplir una serie de requisitos detallados en la convocatoria adjunta.

Según se especifica en el Modelo de Convocatoria disponible en la web www.camaramadrid.es el plazo de presentación de solicitudes será hasta el día 21 de noviembre de 2016, siendo las 17:00 horas la hora límite de presentación, o hasta agotar presupuesto.

La concesión de ayudas respetará los principios de publicidad, transparencia, igualdad y libre concurrencia competitiva y estará limitada a las disponibilidades presupuestarias.

La solicitud de participación se presentará conforme al modelo de solicitud de participación recogido en esta convocatoria (Anexo I).

Las solicitudes deberán presentarse en alguna de las direcciones de la Cámara de Comercio que aparecen recogidas en el Anexo II de esta convocatoria. Igualmente, se podrán remitir por correo postal certificado y con acuse de recibo o por vía fax.

La evaluación de solicitudes de participación y admisión a los Diagnósticos de Innovación Comercial del Plan de Comercio Minorista se realizará en el orden el que hayan sido registradas en la Cámara.

La resolución de las solicitudes será comunicada a los beneficiarios por escrito a través de la Cámara de Comercio.

Para más información en Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Madrid Plaza de la Independencia, 1 28001 Madrid 4º Planta – Desarrollo Empresarial Teléfono: 91 538 35 34 Contacto: Joaquín Verdasco joaquin.verdasco@camaramadrid.es